



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de setiembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de setiembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0470-2022-R-UNALM.- La Molina, 16 de setiembre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con Código Único N° 2058599; Que, la Oficina de Programación de Inversiones de la Asamblea Nacional de Rectores (OPI-ANR), mediante Informe Técnico N° 044-2008/OPI-ANR, de fecha 22 de enero de 2008, declaro Viable el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con Código Único N° 2058599; Que, dentro del programa actualizado de las obras para el año 2010, la Universidad Nacional Agraria La Molina aprobó la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, siendo la Oficina Administrativa de Planificación la Unidad Ejecutora, a través de su Departamento de Planeamiento Físico; Que, el Centro de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería (CENIP-UNI) en el marco del convenio suscrito con la Universidad Nacional Agraria La Molina, con Oficio N° 804-2010/JLPR/CENIP-UNI, de fecha 12 de marzo de 2009, hace entrega de Expediente Técnico de la Obra: “AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”; Que, mediante comunicación N° Of. Adm. Planif. /1238/2010 el Jefe de la Oficina Administrativa de Planificación informa que cuenta con el Expediente Técnico para la obra: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” y que tiene la Conformidad Técnica de dicha oficina para el inicio de la obra; Que, con fecha 25 de mayo de 2010, mediante acta el Director de la BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL, hace entrega del terreno al Departamento de Planeamiento Físico, con presencia del Inspector, para dar inicio a la obra: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, que se ejecutará de acuerdo al Expediente Técnico; Que, mediante Resolución N° 0007-2011-UNALM, de fecha 10 de enero de 2011, se aprueba, en vías de regularización, el Expediente Técnico de la obra: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por el monto de S/6'910,513.73 (seis millones novecientos diez mil quinientos trece con 73/100 soles), bajo criterio de eficiencia anticipada; Que, mediante Resolución N° 0078-2011-UNALM, de fecha 03 de febrero de 2011, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la obra: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por el monto de S/7'107,208.21 (siete millones ciento siete mil doscientos ocho con 21/100 soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de setiembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-R-UNALM**

-2-

Que, con carta N° 0490-BAN-DG-2016, de fecha 08 de noviembre de 2016, el Director General de la Biblioteca, hace de conocimiento los resultados del informe técnico pericial realizado al edificio de la BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL, del informe técnico se concluye que es necesario reforzar la estructura adicionando muros de corte de forma que se distribuya adecuadamente las fuerzas sísmicas, así también del análisis de las grietas y sus ubicaciones, se recomienda reforzar con muros de corte en especial en el primer nivel de la estructura; Que, con carta N°551/16 VR.AC, de fecha 11 noviembre de 2016, el Vicerrectorado Académico solicita se reprograme con urgencia el proyecto “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por las conclusiones vertidas en el Informe Pericial Técnico realizado en la BAN y el peligro que este representa para los estudiantes; Que, mediante Resolución N° 0128-2019-UNALM, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por el monto de S/12'144,581.91 (doce millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno con 91/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario; Que, mediante Resolución N° 0733-2019-UNALM, de fecha 17 de octubre de 2019, se aprueba el Adicional al Expediente Técnico del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por el monto de S/186,747.66 (ciento ochenta y seis mil setecientos cuenta y siete con 66/100 soles) y un nuevo monto de inversión de S/22,302,421.57 (veintidós millones trescientos dos mil cuatrocientos veintiuno con 57/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0846-2019-UNALM, de fecha 05 de diciembre de 2019, se aprueba la asignación de terreno para el Plan de Contingencia del Expediente Técnico del Componente Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por un área de 2400 m<sup>2</sup>; Que, con fecha 13 de diciembre de 2019 se suscribió el Contrato N° 028-2019-UNALM para la “Contratación de la Ejecución de la Obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM”, por un monto de S/9,298,469.44 (nueve millones Doscientos Noventa y ocho mil Cuatrocientos sesenta y nueve con 44/100 soles), con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.C.; Que, con fecha 16 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato N° 029-2019-UNALM para la “Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM” por un monto de S/328,257.90 (trescientos veintiocho mil doscientos cincuenta y siete con 90/100 soles) con el Contratista CONSORCIO SANTA ROSA; Que, con Asiento N° 10 del cuaderno de obra, el Residente de Obra Ingeniero Jesús Roberto Apolaya Sotelo CIP N° 100586, de fecha 25 de diciembre de 2019, se da por iniciado el plazo contractual de la ejecución de la Obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM”;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de setiembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-R-UNALM**

-3-

Que, mediante Resolución N° 0082-2020-UNALM, de fecha 14 de febrero de 2020, se aprueba el Adicional N° 1 y Deductivo Vinculante al Adicional N° 1 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un monto adicional de S/687,256.71 (seiscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y seis con 71/100 soles) equivalente al 7.39% al importe del Contrato N° 028-2019-UNALM “Contratación de la Ejecución de la Obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.C; Que, mediante Resolución N° 0122-2020-UNALM, de fecha 26 de febrero de 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un plazo adicional de cincuenta y seis (56) días calendario, quedando como nuevo plazo de fin de ejecución para el Plan de Contingencia el 03 de mayo de 2020; así mismo, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 del Contrato N° 028-2019-UNALM del contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.C y del Contrato N° 029-2019-UNALM del contratista CONSORCIO SANTA ROSA por el mismo plazo; Que, mediante Resolución N° 0221-2020-UNALM, de fecha 02 de junio de 2020, se aprueba la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta la culminación del Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; que aplica a los Contratos N° 028-2019-UNALM derivado del proceso de selección Licitación Pública N° 002-2019-UNALM y el Contrato N° 029-2019-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2019-UNALM; Que, mediante Resolución N° 0242-2020-UNALM, de fecha 03 de julio de 2020, se aprueba la ampliación excepcional de plazo por cuantificación del impacto en el plazo de ejecución producido por la paralización de obra y distanciamiento social obligatorio que se generó a partir de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por ochenta y un (81) días calendario, que conforme establece el Decreto Legislativo N° 1486 y la Directiva N° 005-2020-OSCE-CD la cuantificación del impacto en plazo que significa el procedimiento para la reactivación de las obras, la re-movilización de personal y equipos, así como por la adecuada implementación de prevención de Covid-19 de los ambientes de trabajo, por treinta y nueve (39) días calendario; e Impacto en el plazo por la ejecución de la obra bajo las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 dispuestas por los sectores competentes que derivan directamente del Estado de Emergencia Nacional, por cien (100) días calendario, haciendo un total de doscientos veinte (220) días calendario para la Ejecución de la Obra del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de setiembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-R-UNALM**

-4-

LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, esta ampliación se extiende a los Contratos N° 028-2019-UNALM derivado del proceso de selección Licitación Pública N° 002-2019-UNALM y el Contrato N° 029-2019-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2019-UNALM; también se aprobaron los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 por un monto de S/852,717.69 (ochocientos cincuenta y dos mil setecientos diecisiete con 69/100 soles) que se extiende al Contrato N° 028-2019-UNALM derivado del proceso de selección Licitación Pública N° 002-2019-UNALM; así mismo, se aprueba el nuevo monto del Proyecto de Inversión Publico: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” que asciende a S/23'155,139.26 (veintitrés millones ciento cincuenta y cinco mil ciento treinta y nueve con 26/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0281-2020-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2020, se aprueba la Prestación Adicional de Supervisión de Obra N° 1 por un monto de S/52,371.63 (cincuenta y dos mil trescientos setenta y uno con 63/100 soles) para la ejecución de la Obra del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599; así mismo, se aprueba la Prestación Adicional de Supervisión de Obra N° 1 por el mismo monto al Contrato N° 029-2019-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2019-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/380,629.53 (trescientos ochenta mil seiscientos veintinueve con 53/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/23'207,510.89 (veintitrés millones doscientos siete mil quinientos diez con 89/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0315-2020-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2020, se aprueba el reinicio de Ejecución de la Obra del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, a partir del 14 de julio de 2020 teniendo como fecha de culminación el 05 de setiembre de 2021; Que, mediante Resolución N° 0323-2020-UNALM, de fecha 07 de setiembre de 2020, se aprueban los mayores gastos generales vinculados a la ampliación de plazo excepcional para la supervisión de la obra por un monto de S/126,580.99 (ciento veintiséis mil quinientos ochenta con 99/100 soles) del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, conforme se establece en el Decreto Legislativo N° 1486 y Directiva N° 005-2020-OSCE-CD; así mismo, se aprueba los mayores gastos generales vinculados a la ampliación de plazo excepcional para la supervisión por el mismo monto al Contrato N° 029-2019-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2019-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/507,210.52 (quinientos siete mil doscientos diez con 99/100 soles); también se aprueba le nuevo monto de inversión que asciende a S/23'334,091.88 (veintitrés millones trescientos treinta y cuatro mil noventa y uno con 88/100 soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de setiembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-R-UNALM**

-5-

Que, mediante Resolución N° 0324-2020-UNALM, de fecha 08 de setiembre de 2020, se aprueba la reestructuración de los gastos generales y costos debidamente acreditados por la implementación de las medidas de prevención y control de Covid-19 solicitados por el Contratista AGALOBRAS S.A.C. por un monto de S/818,521.29 (ochocientos dieciocho mil quinientos veintiuno con 29/100 soles) para la Ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL, que forma parte del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599; generándose una reducción de S/34,196.40 (treinta y cuatro mil ciento noventa y seis con 40/100 soles) respecto al monto aprobado en la Resolución N° 0242-2020-R-UNALM, de fecha 03 de julio de 2020, conforme se establece en el Decreto Legislativo N° 1486 y Directiva N° 005-2020-OSCE-CD; también se aprueba la reestructuración de los gastos generales y costos debidamente acreditados por la implementación de las medidas de prevención y control de Covid-19 solicitados por el Contratista AGALOBRAS S.A.C. por un monto de S/818,521.29 (ochocientos dieciocho mil quinientos veintiuno con 29/100 soles) del Contrato N° 028-2019-UNALM derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2019-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/10,804,247.44 (diez millones ochocientos cuatro mil doscientos cuarenta y siete con 44/100 soles); y se aprueba el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599; por un monto de S/23,299,895.48 (veintitrés millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco con 48/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0421-2020-UNALM, de fecha 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante al Adicional N° 02 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un monto adicional de S/24,720.27 (veinticuatro mil setecientos veinte con 27/100 soles) equivalente al 0.27% del monto del Contrato N° 028-2019-UNALM “Contratación de la Ejecución de la Obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA-AGALOBRAS S.A.C; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 028-2019-UNALM de S/10'828,967.71 (diez millones ochocientos veintiocho mil novecientos sesenta y siete con 71/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/23'324,615.75 (veintitrés millones trescientos veinticuatro mil seiscientos quince con 75/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0474-2020-UNALM, de fecha 11 de diciembre de 2020, se aprueba el Adicional N° 03 y Deductivo Vinculante al Adicional N° 03 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un monto adicional de S/55,471.33 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un con 33/100 soles) equivalente al 0.60% del monto del Contrato N° 028-2019-UNALM “Contratación de la Ejecución de la Obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de setiembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-R-UNALM**

-6-

de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.C; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 028-2019-UNALM de S/10'884,439.04 (diez millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve con 04/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/23'380,087.08 (veintitrés millones trescientos ochenta mil ochenta y siete con 08/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0485-2020-UNALM, de fecha 19 de diciembre de 2020, se aprueba el Adicional N° 04 y Deductivo Vinculante al Adicional N° 04 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un monto adicional de S/129,398.91 (ciento veintinueve mil trescientos noventa y ocho con 91/100 soles) equivalente al 1.39% del monto del Contrato N° 028-2019-UNALM “Contratación de la Ejecución de la Obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.C; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 028-2019-UNALM de S/11'013,837.95 (once millones trece mil ochocientos treinta y siete con 95/100 soles); además, se aprueba el adicional del componente Gestión Administrativa por un monto de S/31,112.35 (treinta y un mil ciento doce con 35/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/23'540,598.34 (veintitrés millones quinientos cuarenta mil quinientos noventa y ocho con 34/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0494-2020-UNALM, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Adicional N° 05 y Deductivo Vinculante al Adicional N° 05 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un monto adicional de S/139,136.76 soles (ciento treinta y nueve mil ciento treinta y seis con 76/100 soles) equivalente al 1.50% del monto del Contrato N° 028-2019-UNALM “Contratación de la Ejecución de la Obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.C; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 028-2019-UNALM de S/11'152,974.71 (once millones ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y cuatro con 71/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/23'679,735.10 (veintitrés millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos treinta y cinco con 10/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0025-2021-UNALM, de fecha 26 de enero de 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un plazo adicional de sesenta y dos (62) días calendario, quedando como nueva fecha de culminación de la obra el 28 de noviembre de 2021;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de setiembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-R-UNALM**

-7-

Que, mediante Resolución N° 0120-2021-UNALM, de fecha 15 de abril de 2021, se aprueba el Adicional de Obra N° 06 y Deductivo Vinculante al Adicional N° 06 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un monto adicional de S/56,278.81 (cincuenta y seis mil doscientos setenta y ocho con 81/100 soles) equivalente al 0.6052% del monto del Contrato N° 028-2019-UNALM “Contratación de la Ejecución de la Obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.C; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 028-2019-UNALM de S/11'209,253.52 (once millones dos cientos nueve mil doscientos cincuenta y tres con 52/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/23'736,013.91 (veintitrés millones setecientos treinta y seis mil trece con 91/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0154-2021-UNALM, de fecha 18 de mayo de 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N°04 para la Ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un total de (02) dos días calendario; además, definir como nueva fecha de culminación de la obra el 30 de noviembre de 2021 que se extiende al Contrato N° 028-2019-UNALM derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2019-UNALM y Contrato N° 029-2019-UNALM derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2019-UNALM; Que, mediante Resolución N° 0265-2021-UNALM, de fecha 25 de agosto de 2021, se aprueba el reconocimiento de los mayores gastos generales vinculados a la Ampliación de Plazo N° 02 para la Ejecución de Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un monto de S/86,176.88 (ochenta y seis mil ciento setenta y seis con 88/100 soles) al Contrato N° 28-2019-UNALM derivado al procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2019-UNALM siendo el nuevo monto total del Contrato N° 028-2019-UNALM de S/11'295,430.40 (once millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta con 40/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0290-2021-UNALM, de fecha 17 de setiembre de 2021, se aprueba el Adicional de Obra N° 07 y Deductivo Vinculante al Adicional N° 07 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un monto adicional de S/302,468.65 (trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 65/100 soles) equivalente al 3.25% del monto del Contrato N° 028-2019-UNALM “Contratación de la Ejecución de la Obra del Componente de Remodelación y Reforzamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional del Proyecto de Inversión Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola de la UNALM” suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de setiembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-R-UNALM**

-8-

SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.C; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 028-2019-UNALM de S/11'597,899.05 (once millones quinientos noventa y siete mil ochocientos noventa y nueve con 05/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/24'124,659.44 (veinticuatro millones ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta y nueve 44/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0358-2021-UNALM, de fecha 03 de noviembre de 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 05 y la nueva fórmula polinómica única para la ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un total de (61) sesenta y un días calendario; además, definir como nueva fecha de culminación de la obra el 26 de abril de 2022 que se extiende al Contrato N° 028-2019-UNALM derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2019-UNALM y Contrato N° 029-2019-UNALM derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2019-UNALM; Que, mediante Resolución N° 0372-2021-UNALM, de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprueba la Ampliación de Metas para el componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, por un monto total de S/958,948.58 (novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho con 58/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/25,083,608.02 (veinticinco millones ochenta y tres mil seiscientos ocho con 02/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0036-2022-UNALM, de fecha 02 de febrero de 2021, se aprueba la Prestación Adicional de Supervisión de Obra N° 02 por un monto de S/140,281.15 (ciento cuarenta mil doscientos ochenta y un con 15/100 soles) y aprobar el reconocimiento de los mayores gastos generales vinculados a la Ampliación de Plazo N° 05 para la ejecución de obra por un monto de S/88,874.04 (ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con 04/100 soles) para el componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/25,312,763.21 (veinticinco millones trescientos doce mil setecientos sesenta y tres con 21/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0037-2022-UNALM, de fecha 02 de febrero de 2021, se aprueba el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/26,209,371.67 (veintiséis millones doscientos nueve mil trescientos setenta y un con 67/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0182-2022-UNALM, de fecha 11 de mayo de 2022, se deniega la Ampliación de Plazo N° 06 y se aprueba la Ampliación de Plazo N° 07 para la Ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de setiembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-R-UNALM

-9-

código único de inversión N° 2058599, por un total de (01) un día calendario; además, definir como nueva fecha de culminación de la obra el 27 de abril de 2022 que se extiende al Contrato N° 028-2019-UNALM derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2019-UNALM y Contrato N° 029-2019-UNALM derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 056-2019-UNALM; Que, mediante Resolución N° 0385-2022-UNALM, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599, se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/26,270,171.67 (veintiséis millones doscientos setenta mil ciento setenta y un con 67/100 soles); Que, mediante asiento N°1134 del cuaderno de obra, de fecha 12 de setiembre de 2022, el residente de obra indica que ha culminado con la ejecución de actividades contractuales, adicionales y modificatorias aprobadas por la Entidad. Además, que mediante asiento N° 1135 del cuaderno de obra, de fecha 13 de setiembre de 2022, el supervisor de obra indica que se encuentra concluida la ejecución de la obra y remitirá el certificado de conformidad técnica de acuerdo al artículo 208 del RLCE y fija la fecha de culminación el 12 de setiembre de 2022; Que, mediante Carta N° 028-2022-SUPERVISION OBRA BIBLIOTECA – LA MOLINA, de fecha de 14 de setiembre de 2022, el supervisor de obra remite a la Unidad Ejecutora de Inversión el certificado de conformidad técnica e informe de finalización de obra; además, solicita la conformación del comité de recepción de obra; Que, mediante Carta N° UEI/01089-2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la conformación del Comité de Recepción de Obra; para la Ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL, que forma parte del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599; proponiendo a sus integrantes; Que, mediante Comunicación N° 2093-2022/DIGA, de fecha 15 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra; para la Ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL, que forma parte del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N°2058599; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la conformación del Comité de Recepción de Obra para el Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL, que forma parte del proyecto de inversión. “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N° 2058599; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de setiembre de 2022  
TR. N° 0470-2022-R-UNALM

-10-

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero           | Presidente         |
| • Ing. Enrique Raúl Adama Rojas             | Miembro            |
| • Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía          | Miembro, usuario   |
| • Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar         | Asesor del usuario |
| • Ing. William Eberth Cabanillas Valenzuela | Asesor             |

**ARTÍCULO 2º.**- El comité designado en el artículo precedente, efectuará sus actividades de recepción total y/o parcial de obra, de acuerdo a lo requerido por el contratista y lo verificado por el supervisor, en atención al procedimiento regulado en el artículo N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. **ARTÍCULO 3º.**- ENCARGAR a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación, a fin de cumplir el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias. Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL